



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 18 DE 2018 17 ENE 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 212 del 29 de Noviembre de 2017 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante el Decreto No. 1067 del 27 de Diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2018.

Que mediante la Ordenanza No. 196 del 15 de Junio de 2017 en su Artículo Primero se Autoriza al Gobernador del Departamento de Bolívar, para que mediante la figura de vigencias futuras ordinarias, pueda pactar la recepción de bienes y/o servicios en la vigencia fiscal 2018,

Que el Artículo Segundo y Tercero de la Ordenanza No. 196 del 15 de Junio de 2017 dice :
Facúltase al Gobernador del Departamento de Bolívar, para suscribir el contrato que ejecutara durante las vigencias fiscales 2017 y 2018 y se pagan con cargo a presupuestos de vigencia futuras ordinarias en los términos del artículo primero de la presente ordenanza. La Secretaría de Hacienda Departamental a través de sus direcciones garantizará una vez suscritos los contratos respectivos, las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento durante la vigencia fiscal 2017 y 2018 de los compromisos adquiridos.

Que de acuerdo a la SECOP I existe un proceso en curso cuyo objeto es la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Social, Ambiental y Siso de las Siguietes Obras Construcción de Unidad Deportiva en el Barrio los Calamares Distrito de Cartagena – Departamento de Bolívar por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 185.660.377,00).**

Que en mérito de lo expuesto se,

INCORPORACION 01

DECRETO No. 18 DE 2018 17 ENE 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 185.660.377,00) :**

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.B	Recursos de Capital	
TI.B.6	Recursos de Balance	
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación	
TI.B.6.2.1.1.4	Recursos de Empréstito – Banco Popular	185.660.377,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 185.660.377,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
11	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
11.8	Gastos de Inversión	
11.8.40	Recursos de Balance	
11.8.40.90	Recursos del Crédito	
11.8.40.90.01	Empréstito Banco Popular	
11.8.40.90.01.01	Infraestructura Deportiva	
11.8.40.90.01.01.01	Infraestructura Deportiva y Centros de Alto Rendimiento	185.660.377,00

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

INCORPORACION 01



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

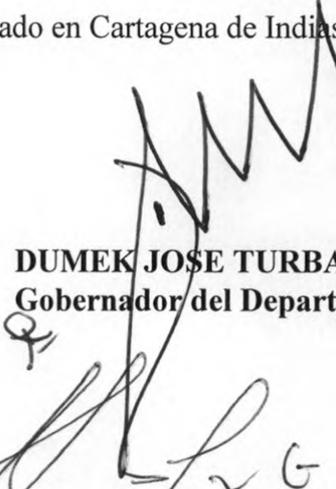
DECRETO No. **18** DE 2018

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2018 ”

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

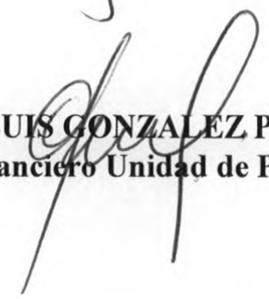
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los **7** ENE 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretario de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto